

MINISTERIO DE

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REGULACIONES AERONÁUTICAS DEL PERÚ

R A P - 109

AGENTE ACREDITADO

REFERENCIA:

ANEXO 17 SEGURIDAD

Sub Parte A: NORMAS Y GENERALIDADES**Sección:**

- 109.1 Aplicabilidad.
- 109.3 Requisitos generales.
- 109.5 Programa de seguridad.
- 109.7 Aprobación de programas de seguridad y enmiendas.
- 109.9 Almacenes y registros informáticos.
- 109.11 Control y vigilancia.
- 109.13 Calibración de equipos.
- 109.15 Restricciones de operación.
- 109.17 Condiciones y reglas de operación.
- 109.19 Empresas extranjeras de transporte aéreo que no operan en el país (Agencias fuera de Línea)
- 109.21 Cláusula de incumplimiento